

EL DIARIO DE VIEVORCA.

Puntos de suscripción.

EN PROVINCIAS.

de D. D. Orfila. Remitiendo el importe de D. N. Fábrete de la suscripción por gres, medio de libranza.

Precios de suscripción.

Menores 6 reales al mes.

Provincias 24 reales trimestre.

Un año mere sueldo $\frac{1}{2}$ real.

Anuncios y avisos.

Los suscriptores 4 8 reales trimestre.

Los no suscriptores 12.

Las repeticiones a la mitad de precio.

ye el Real Decreto sobre asuntos de interés provincial y municipal,

rt. 21. Los gobernadores tienen la inspección de los caminos propiales; correspondenles su conservación, régimen y policía, para lo cual rán atemperarse á las ordenanzas rijan en la materia y al sistema establezcan los reglamentos, con glo á la ley de 25 de setiembre

no, y sin perjuicio de lo que este ece en el párrafo 7.^o del art. 55.

rt. 22. Los gobernadores serán asimismo oídos respecto de la conocencia y oportunidad de toda obra estando en las provincias, y ejercerán inmediata inspección y vigilancia en ejecución.

rt. 23. Las diputaciones, luego hayan formado el plan de los caños que deban costearse con fondos de las provincias, formarán tamén, oyendo á los ayuntamientos, el s caminos vecinales que interesan de un pueblo, designando los que deban concuirir á su construcción y conservación. Los gobernadores publicarán el plan en el Boletín, y lo aprobarán después de oír reclamaciones que le presenten dian mes, y el dictámen de la Dirección de Obras públicas de la provincia.

rt. 24. Aprobado dicho plan, declararán los ayuntamientos y acordarán las obras que crean conveniente instalar en los caminos vecinales que tengan á uso ó mas pueblos. No se comenzarán obra alguna en estos caminos sin que se formalice el suyo proyecto, con arreglo á los criterios que circule la dirección general de Obras públicas, y sin que obteña la aprobación de quien corresponda.

ponda, seguo lo dispone el art. 25 de este decreto, oyendo siempre el dictámen de la junta de obras públicas de la provincia.

Art. 25. Quedan los gobernadores autorizados para mandar celebrar y aprobar las subastas de obras de los caminos vecinales, siempre que no excedan de los tipos fijados en los artículos anteriores, así como las liquidaciones y la recepción de las que se determinen oyendo á la junta de obras.

Art. 26. Corresponde á los alcaldes, asociados de los dos mayores contribuyentes, aprobar los certificados de obras que espiljan los directores facultativos de las mismas, y disponer su pago en los plazos y con los requisitos que se determinen en las condiciones y reglamentos. Las liquidaciones y certificaciones se ajustarán á los modelos que forme la dirección general de obras públicas.

Art. 27. La conservación, régimen y policía de los caminos vecinales competen á los alcaldes respectivos, quienes se atemperaran á las leyes y ordenanzas que rijan en el ramo de obras públicas y á los reglamentos.

Art. 28. Si las diputaciones acuerdan ejecutar con fondos de la provincia obras que no sean vias de comunicación, corresponderá á los gobernadores mandar formar los proyectos y aprobarlos, oyendo previamente á la diputación y á la junta provincial de obras públicas, cuando el coste de las obras no exceda de 500,000 rs. Para la formación de proyectos, modo de hacer el pago y liquidacion, se observarán las formalidades que prescriben los reglamentos.

Art. 29. Cuando el presupuesto de las obras que se trate de ejecutar esce-

da en su totalidad de 500,000 reales, remitirán los gobernadores todos los antecedentes al ministerio de fomento, si se refieren á edificio destinados a servicios que de él dependan, y en otro caso al de la gobernación para la resolución oportuna.

Art. 30. Los gobernadores elevarán al ministerio correspondiente, con su informe razonado, las reclamaciones contra las providencias, seguo disponez los artículos comprendidos en el cap. 3.^o de la ley de 25 de setiembre próximo pasado, y el 78 de reglamento de la misma fecha.

Art. 31. Para la gestión de los negocios de hacienda pública, los gobernadores, como delegados especiales del gobierno, ejercerán las mismas atribuciones que las disposiciones auto vigentes conferían á los intendentes de provincia, salvas las que, por resoluciones posteriores á la supresión de estas autoridades, han sido encomendadas á los administradores principales de hacienda. Los gobernadores podrán delegar en estos todas ó parte de las facultades que les estén conferidas, seguo crezo conveniente al mejor servicio, dando cuenta al gobierno en cada caso.

Art. 32. Las órdenes que emanen del ministerio y de las direcciones de hacienda referentes á personal, y las que produzcan resolución definitiva en reclamaciones ó espejantes incoados en las provincias, serán precisamente comunicadas por conducto de los gobernadores. Un oficial de la administración de hacienda pública que no ejerza el cargo de interventor desempeñará á el gobierno de provincias las funciones de secretario en la parte económica, sin perjuicio de que los resumigold 500,000.1 salinat 21.

pectivos jefes despachea directamente con el gobernador los asuntos que este determine.

Art. 33. Los gobernadores tienen el carácter de delegados especiales del gobierno cerca de todos los establecimientos públicos, oficinas y funcionarios que dependan de los ministerios de la gobernación, Hacienda y Fomento, y muy especialmente en los establecimientos de beneficencia y corrección.

Art. 34. En este concepto, no solo les compete vigilar porque en ellos se cumplen las leyes y disposiciones vigentes, y proponer directamente al gobierno las mejoras y reformas que crean convenientes, sino que en virtud de dicha especial delegación y sin perjuicio de lo que esté prevenido en cada caso, pueden dictar las medidas perentorias que el mejor servicio exija en momentos dados, participando las al gobierno; amonestar a los funcionarios encargados inmediatamente del régimen y gobierno de dichos establecimientos, dependientes de los ministerios indicados, y suspenderlos, si lo consideran necesario, observando, sin embargo, respecto de los de instrucción pública, la forma y límites establecidos en la ley de 9 de setiembre de 1857. -- Dado en palacio á diez y siete de octubre de mil ochocientos sesenta y tres. -- Está rubricado de la real mano. -- El presidente del consejo de ministros, marqués de Miraflores.

SECCION DE NOTICIAS.

— De La Correspondencia:

Entre otros efectos enviados por la administración militar con destino al ejército de las Antillas, han debido llegar el 27 á Alicante 100 camillas, 2 botiquines de á dos cajas, 25 bolsas de socorro y 8,000 mantas. Todos estos efectos, y algunos individuos de tropa que salieron el 25 de Madrid, serán embarcados en el vapor *Paris* de la empresa López y Compañía, que espera en Alicante las órdenes del gobierno. En el mismo puerto es esperado el vapor *Vigilante*, que deberá también trasportar á Cádiz algunas tropas destinadas á las Antillas.

Durante el mes de setiembre último se exportaron de Santander para varios puertos de la Península y de las Antillas, 4.500,000 kilogramos

de harina.

— El jefe del ministerio inglés lord Palmerston que tan vigorosamente y tan al gusto popular perora en las cámaras y en los meetings, y que pasa en Inglaterra por un ministro energético que sabe fomentar y defender los intereses británicos, ha cumplido el 20 de este mes de octubre la edad más que madura de 80 años.

— La escuadra de buques franceses con coraza pasó el 22 á las cuatro de la mañana á la altura del Cabo de Finisterre. La navegación se hace bien: todos los miembros de la comisión estaban de acuerdo para dar la preferencia á los buques con coraza sobre los buques del antiguo sistema.

— En carta de Méjico, fecha 14 de setiembre, que escriben á la *France*, le dicen que Juárez se halla enteramente á merced de Doblado, el cual había logrado disolver el partido puro y abrigaba el proyecto de crear otro con el nombre de partido nacional, lisojeándose de que apoyaran ese pensamiento Inglaterra, España y los Estados Unidos. Ese partido sería sostenido por un ejército mandado por los grandes propietarios de las provincias y compuesto de hombres reclutados en sus propias tierras.

Generalmente se cree que el fin que se propone Doblado es conservar el territorio que pueda hasta la llegada del emperador Maximiliano á Méjico y someterse después á este con la esperanza de recibir por esa sumisión una buena recompensa.

Dice de Veracruz que el contralmirante Busse, comandante de la división naval francesa, había regresado de la costa de Tamaulipas en la fragata de vapor *Bellone*, acompañada de los trasportes mixtos *Aube* y *Droni* y la corbeta de vapor *Brandon*, y se aseguraba que esos buques de guerra debían trasportar á principios de octubre refuerzos á Tampico, á fin de organizar un cuerpo de tropas que marcharía desde aquel punto sobre San Luis de Potosí residencia de Juárez, en tanto que otro cuerpo, perteneciente de Méjico debía ejecutar igual movimiento y cortar así la retirada al ex-presidente Juárez. Tampico está poco distante de San Luis de Potosí y ambas ciudades están unidas por un excelente camino.

— Dice *La Patria*:

«Hemos recibido algunas noticias

interesantes acerca de los resultados de la conferencia de Nuremberg.

De los veinte y tres soberanos firmantes de la carta dirigida desde Francfort al Rey de Prusia, diez tan solo se habían hecho representar en Nuremberg, y de los diez ministros de Negocios extranjeros que asistían á las conferencias, uno solo apoyó la proposición del conde Rechberg y del barón de Boust, dirigida á que se enviará á la Prusia una respuesta idéntica.

El Austria presentó otra proposición que tenía por objeto provocar un acuerdo separado de los Estados aliados del Austria y combinar las gestiones que habrían de hacerse en el caso de que la Prusia se negase á adoptar el acta de reforma federal. Esta proposición fué desechada tan solo por el barón de Boust, ministro de Negocios extranjeros de Sajonia.

En cambio varios de los Estados representados en Nuremberg emitieron la opinión de que sería útil entrar en negociaciones sobre las condiciones preliminares á las cuales habían bordinado el gabinete su adhesión al proyecto de reforma patrocinado por el Austria.

Del conjunto de estas noticias se desprende de una manera evidente que los Estados secundarios de Alemania, fieles á su política tradicional, no se manifiestan dispuestos, como habíamos previsto, á enajenarse la Prusia ni en apoyar con exceso las minorías particulares del Austria.

— La *Nation* dice que la situación de la Hacienda francesa no exige un empréstito de 40.000,100, y que la medida no se tomará sino caso de que lo requiera la situación política de Europa.

— Segun el *Norte*, los armamentos que hace Rusia en Bessarabia, tienen un carácter puramente defensivo.

— El *Courrier de Algerie* cree haber que se aplazará la creación del reino de Argelia, hasta que se pueda construir y dotar la casa militar del príncipe imperial; sin embargo, el mismo periódico dice que el mariscal Pelissier será virey de Argelia, lugarteniente del emperador y que tendrá sus órdenes tres generales de división con el carácter de gobernadores de provincias.

— El gabinete inglés ha mandado á su representante en San Petersburgo

go, que no dé lectura al príncipe Gorschakoff del despacho que le remitió manifestando que Rusia había perdido sus derechos sobre Polonia. Esta nueva evolución del gobierno de la Gran Bretaña se atribuye á consejos del Austria.

— Las importaciones del algodón han aumentado este año en Inglaterra á razón de 11 ó 12,000 pakas por semana, y cuando lleguen las remesas de Siria, Turquía, Egipto, India y el Brasil, se cree que habrá cantidad suficiente para proporcionar trabajo á todos los obreros que la emigración ha dejado en el Lancashire, pertenecientes á la industria algodonera.

— La crisis algodonera de Lancashire presenta un aspecto cada vez más favorable, y no ofrece ya ningún peligro, ni aun inquietud, para Inglaterra. La ocupación de los obreros ha aumentado, el pauperismo ha disminuyendo gradualmente, y el comité de socorros tiene todavía en su poder, para hacer frente á la crisis, 400,000 libras esterlinas, ó sean cerca de cuarenta millones de reales. El número de los que dependían de la caridad pública en enero último, ascendía á 456,786 individuos; pero en el pasado setiembre había quedado reducidos á 184,625 solamente.

MAHON 10 DE NOVIEMBRE.

Efemérides.

1805.

Ocupación de Hanover por las tropas francesas al mando del general Mortier.

Continuando la indisposición del tenor Sr. Balma, con sorpresa vimos anunciada el domingo la ópera bufa *Crispino e la Comare* para representarse aquella misma noche en este Teatro; y decimos con sorpresa, porque no habiendo precedido mas que dos incompletos ensayos, no podíamos imaginarnos como los artistas que debían desempeñarla, tuviesen la suficiente seguridad para salir airoso en su desempeño y que aspirasen alcanzar siquiera un mediano éxito. Sin embargo, nos engañamos; el éxito sobrepujó nuestras esperanzas y quizás también las de los artistas.

En efecto, tanto el protagonista Sr. Correggioli como la Sra. Armandi, consiguieron numerosos y entusiastas aplausos, mereciendo el honor de ser llamados á la escena después de cantar el Duo del primer acto.

Aseguramos al Sr. Correggioli nuevos triunfos en óperas de este género, pues, si

bien en el desempeño de la que nos ocupa, nos dió relevantes pruebas de sus excelentes dotes dramáticas, fuerza es confesar, sin embargo, que su dicción se resentía algo tanto de la premura con que había tenido que estudiar su parte.

La Sra. Armandi, que tanto sobresale en el género serio, y de la que no esperábamos poder decir lo mismo en el cómico, nos demostró el domingo que ambos géneros le son familiares. Efectivamente, facil dicción, gragejo, soltura en el canto y todas aquellas cualidades que relevan un artista, las posee la Sra. Armandi en el mismo alto grado que las que tantos aplausos le han valido en las óperas serias que ha representado en este Teatro, y que nosotros, entre los primeros, no nos cansamos de admirar.

La Sra. Cella y los Sres. Crotti y Faix, desempeñaron perfectamente su parte, contribuyendo de un modo eficaz al buen éxito de la ópera, que aunque puesta en escena apresuradamente, como hemos dicho, lo alcanzó mas que regular.

Con el objeto de dar en lo posible una idea completa del país, colecciónando cuantos datos puedan servir un día para formar su exacta descripción, insertamos desde hoy el estado atmosférico, á contar del dia 1º, siendo las observaciones hechas á las dos horas de temperatura extrema por nuestro amigo D. Joaquín Gorreras.

NOTA de las cartas que se hallan detenidas en la Administración de Correos de esta ciudad por falta del correspondiente franqueo.

D. Manuel Vallejo, Filipinas.

,, Francisco Gurolla, Buenos-aires.

,, Jaime Aimer, Madrid.

El señor Comandante Militar de Marina de esta Provincia nos ha remitido para su inserción el siguiente

AVISO A LOS NAVEGANTES.

DIRECCIÓN DE HIDROGRAFÍA.

Según anuncio de la Administración general de Faros del Imperio Otomano deben encenderse, durante el mes de Setiembre próximo, los que se expresan á continuación.

MAR NEGRO.

Costa de Rumeelia.

En bahía Bourghaz. Situado en el islote Anastasia, en la parte S. de la bahía, en cuya cumbre hay un monasterio.

Dos luces fijas, blancas en línea vertical. Latitud 42° 27' 52" N. Longitud 33° 48' 9" E. de S. F.

Elevación sobre el nivel del mar de la luz superior, 40 metros.

En cabo Galata. Establecido en la corona

na del cabo, extremidad S. de la entrada de la bahía de Varna. Luz fija, blanca de 5.º orden. Alcance, 10 millas.

Latitud 43° 10' 00" N. Longitud 34° 10' 54" E. de S. F.

Elevación del foco luminoso sobre el nivel del mar, 50 metros.

En Varna. Colocado en la muralla que circunda la población del mismo nombre.

Luz de puerto fija, roja. Alcance, 4 millas.

Latitud 43° 11' 40" N. Longitud 34° 10' 36" E. de S. F.

Elevación de la luz sobre el nivel del mar, 15 metros.

Las demoras son verdaderas. Variación en 1863 3° 30' NO.

MAR MEDITERRÁNEO.

Islas del Archipiélago.

En punta Sivridji. Situado en la cumbre de dicha punta, que es la oriental de la entrada de la bahía de Sivridji, canal de Métilin.

Luz fija, blanca. Alcance en tiempo despejado, 6 millas.

Latitud 39° 27' 40" N. Longitud 32° 27' 26" E. de S. F.

Elevación del foco luminoso sobre el nivel medio del mar, 25 metros.

En la isla Etéos. Establecido en la parte mas elevada de la isla.

Luz fija, blanca de 3.º orden. Alcance, 12 millas.

Latitud 39° 19' 30" N. Longitud 32° 45' 31" E. de S. F.

Elevación del foco luminoso sobre el nivel del mar, 60 metros.

En el puerto Métilin. Situado por encima de la batería de la punta del mismo nombre.

Luz de puerto, fija, roja. Alcance, 6 millas.

Elevación del foco luminoso sobre el nivel del mar, 50 metros.

Las dos luces fijas, blancas, que se encienden en cada lado de la entrada del puerto, se cambiarán á color rojo. Alcance, 4 millas.

Latitud 39° 6' 00" N. Longitud 32° 46' 56" E. de S. F.

Elevación de los focos luminosos sobre el nivel del mar, 7 metros.

Costa de Anatolia.—Golfo de Esmirna.

En cabo Mermiñji. Establecido en la corona del cabo, proximamente á 800 metros de su extremidad, y al NNO. de la bahía de Agria.

Luz fija, de 2.º orden, que presentará el color blanco cuando demore entre el S. 39° E. y el E., y rojo entre el E. y N. 22° O. Alcance, 20 millas.

Latitud 38° 57' N. Longitud 32° 58' 36" E. de S. F.

Elevación del foco luminoso sobre el nivel del mar, 70 metros.

En la torre del faro anterior, por debajo de la luz, se colocará otra fija, verde, que iluminará un arco de horizonte de 33° 45', 100 mts. de altura.

EL DIARIO DE MENORCA.

6 sea el espacio que ocupan las piedras Merminji.

Las demoras son verdaderas. Variación en 1863. 8º al O. del cabo Merminji.

Madrid 21 de Agosto de 1863.—Francisco Chacon.

VIENTOS, ATMÓSFERA Y OBSERVACIONES notables.

Días.	Horas.	Temper. de Raum.	Barom. en milim.	Pluvim. en milim.	Vientos y flojo recio	Admósfera y observacio- nes.
1	7 m.	16	739'4	"	SO.	Serenos.
"	2 t.	17'5	739'6	"	SO.	Nublado.
2	7 m.	15'2	761'2	4	E.	Id.
"	2 t.	16'2	762'5	"	SO.	Id.
3	7 m.	13'2	769'	9	N.	Id.
"	2 t.	14'2	769'4	0'2	N.	Serenos.
4	7 m.	12'5	772'1	"	N.	Nubes.
"	2 t.	15	771'2	"	N.	Id.
5	7 m.	11	771'	"	N.	Id.
"	2 t.	15	770'4	"	N.	Id.
6	7 m.	13'8	768'8	"	N.	Serenos.
"	2 t.	16	767'2	"	NO.	Id.
7	7 m.	13'5	765'8	"	N.	Nubes.
"	2 t.	14	765'4	"	N.	Nublado.
8	7 m.	13'5	773'	"	NO.	Celajes.
"	2 t.	16'2	763'6	"	NO.	Serenos.
9	7 m.	13'8	758'3	"	NO.	Nublado.

AFFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

SOL.—Sale á las 6 horas y 33 ms.—Póñese á las 4 h. y 49 ms.

LUNA.—Sale á las 5 h. y 37 ms. de la M.—Se ponen á las 4 h. y 10 ms. de la T.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.
San Andres Ayelino confesor.

CULTOS.

CORTE DE MARÍA.—Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de Pilar, en la iglesia del Carmen.

SANTO DE MANANA.
San Martin obispo y confesor.

ORDEN DE LA PLAZA

del 9 de noviembre de 1863.

Servicio para el 10.

Gefe de dia: Sr. teniente coronel graduado primer comandante del regimiento infantería de Granada n.º 34 D. Lorenzo de Ochotorena.—Parada, este cuerpo y Zaragoza.—Hospital y provisiones Zaragoza.—El Sargento Mayor interino.—José Ansaldi.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

BUQUES DESPACHADOS.

Para Rosas javeque esp. V. de la Soledad, de 51 ts., cap. D. Juan Canevas con 7 trip. boniatos y otros efectos.

SALIDAS.

Para Alcudia y Barcelona vapor correo Menorca, de 128 t., cap. D. Antonio Victory, con 22 trip., 95 pasajeros y varios efectos.

Para Barcelona goleta esp.ª Chorrueca, de 64 ts., cap. D. Cósme Culzada con 8 trip., 4 pas. y algodón.

Para Id. bergantin Patchet, de 309 ts.,

cap. Bartolomé Seguí con 12 trip., 12 pasajeros azúcar y algodón.

En esta rifa se han distribuido 6000 cédulas. Los interesados acudirán á recoger sus premios en la Administración de Loterías de esta ciudad calle de la Arraval n.º 1 de 10 á 12 de la mañana del martes y jueves próximos.

Hoy se abre otra rifa que se cerrará el lunes próximo.

Mahon 9 de Noviembre de 1863.—Bartolomé Mora, V. Srio. A.

AVISOS OFICIALES.

Administración de Correos de Mahon.

El miércoles 11 del actual á las 4 de la tarde, se desnachará correo para Mallorca y el Continente por vía de Ciudadela y Alcudia, en reemplazo del Vapor Mahonés que, á su llegada del martes anterior, quedará detenido en este puerto para cubrir la linea del Menorca el domingo 15 del mismo, por tener este que subir al varadero al regreso del presente viaje.—Mahon 7 de Noviembre de 1863.—El Administrador, Guillermo Fiol.

El comisario de guerra inspector de utensilios de esta plaza.

HACE SABER: que debiendo procederse en pública subasta á la adquisición de tres cadenas y tres poleas de hierro para el servicio de los pozos de los cuarteles de Villacarlos y esta plaza; queda señalado para el remate el dia 10 de Noviembre próximo á las 12 de la mañana, cuyo acto tendrá lugar en la Inspección de dicho ramo sita en la calle Anuncivay n.º 28 con sujecion al pliego de condiciones y precios límites que se hallan de manifiesto en dicha oficina, y hasta cuya hora serán admitidas las proposiciones que presenten los que querrán tomar parte en la subasta.—Mahon 24 de Octubre de 1863.—Felio Pasapera y Sayrols.

Sorteo 45.

En el sorteo de la rifa que se celebró ayer á favor de la Casa de Misericordia de esta ciudad, han salido premiados los números siguientes:

Suertes.	Rn.	Suertes.	Rn.	Suertes.	Rn.
66	20 A	1676	80 E	4059	120 E
67	160	1701	20 A	4261	80 E
68	20 A	1702	160	4324	80 E
102	80 E	1703	20 A	4467	80 E
166	80 E	1727	120	4 96	120
258	120	2366	80 E	4503	80 E
390	40 A	2516	80 E	4769	80 E
391	500	2561	20 A	4815	80 E
392	40 A	2562	300	4820	80 E
669	20 A	2563	20 A	4839	20 A
670	160	2613	80 E	4840	160
671	20 A	3207	80 E	4841	20 A
811	80 E	3227	80 E	4932	120
880	80 E	3363	20 A	4974	80 E
1003	80 E	3364	200	4980	80 E
1118	120	3365	20 A	5062	80 E
1251	80 E	3451	80 E	5199	20 A
1253	120	3615	60 A	5200	160
1355	80 E	3616	2000	5201	20 A
1426	20 A	3617	60 A	5458	80 E
1427	160	3637	80 E	5609	80 E
1428	20 A	3670	80 E	5624	80 E
1474	80 E	3747	80 E	5816	80 E
1588	80 E	3940	80 E		
1596	80 E	3961	80 E		

LOTERIA NACIONAL.

Administracion Principal n.º 1462 en Mahon.

Mañana á las dos de la tarde se cierra el despacho de billetes del sorteo que se ha de celebrar el dia 12 del actual, cuyo prospecto es como sigue:

Constará de 30.000 billetes al precio de 200 rs., distribuyéndose 225.000 pesos en 1200 premios de la manera siguiente:

Premios. Pesos rs.

2 de 20.000	40.000
2 de 10.000	20.000
2 de 5.000	10.000
20 de 1000	20.000
40 de 500	20.000
1150 de 100	113.000
4 aprox. de 500 ps. dos para cada uno de los dos premios de 20.000 ps. rs.	2.000
1200	225.000

Los Billetes están divididos en Décimos, que se espenderán á 20 reales cada uno en esta Administración de la Renta y puntos acostumbrados.

Mahon 10 de Noviembre de 1863.—Domingo Orfila.

ANUNCIOS.

El dia 30 del presente mes entre 11 y 12 de la mañana se venderá en pública subasta en la plaza de la Constitución la casa n.º 20 de la calle de S. Fernando de esta ciudad siempre que la postura cubra el tipo de tasación. Los titulos de propiedad y condiciones de la venta obran en poder del notario D. Pedro Pons y Mercadal, calle Deyá 6.

VIÑA PARA VENDER

(de 4000 cepas.)

Situada en tierras de Binifadet, lindantes con es lluc nou, término de San Luis.

El remate tendrá lugar el jueves próximo en la plaza de la Constitución.

Director y editor responsable,

José Hospitaler.

Lmp. de D. Juan Fábregues y Pascual, calle Nueva núm. 21.